

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 168  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 25 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 081 de fecha 13.01.2010 que autoriza contratar los Servicios de doña Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social para cumplir funciones en la Oficina de Protección de Derechos de los menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por 22 horas semanales, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 320.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 960.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 110 de fecha 21.01.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Carolina Silvana Celis Gutierrez, Asistente Social, para cumplir funciones de en la Oficina de Protección de Derechos de los menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa, por 22 horas semanales, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 320.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 960.000 impuesto incluido. Solicita contratar a la Srta. Celis Gutiérrez en atención a que entrega confianza, seguridad y por su experiencia en este tipo de servicios. Adjunta orden de compra N° 524634-9-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social para cumplir funciones en la Oficina de Protección de Derechos de los menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por 22 horas semanales, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 320.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 960.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-9-SE10.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Red de Infancia y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-



**LIDIA REYES GALLEGOS**  
**ALCALDE (S)**